



FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

Plaza Dalias s/n, Edf Celulosa III, planta 2ª, oficina 18 - 04007-Almería

Móvil: 605 27 67 66

secretaria@colombiandalucia.es

www.colombiandalucia.es

MODELO 15: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN PARA EL "XXXVII CAMPEONATO REGIONAL AL-ANDALUS OCCIDENTAL 2026, BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)".

Club organizador: C.D. SAN MARTIN DE TOUR

Localidad: Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Presidente del club: Don Miguel Valero Castañeda

A. Información a cumplimentar:

1. Delegación:
2. Club al que pertenece:
3. Nombre del palomo:
4. Nº de anilla de nido:
5. Plumaje-color:
6. Marcas de vuelo Derecho:
7. Marcas de vuelo Izquierdo:
8. Otras Marcas:
9. Nombre del Propietario del palomo:
10. Nombre de la Peña (Si la hay):
11. Titular de la Peña:
12. Nº licencia regional: Adulto o Juvenil:
13. Dirección:
14. Población: C.P. Provincia:
15. D.N.I.:
16. Tlf de Contacto: Correo Electrónico:
17. Comarcal o inter u otro Campeonato Oficial Federativo donde tomo parte y clasificó:
18. Ubicación del Palomar:

ALA IZQUIERDA

ALA DERECHA



ALA IZQUIERDA

ALA DERECHA

Obligatorio dibujar todas las Marcas

La **RECEPCIÓN DE LOS PALOMOS** será el día **31 de Marzo de 2026**, a las **15:00 horas**, en los locales fijados por el club organizador y situados en Carretera De, Ctra. Aznalcázar, km3, 41110 Bollullos de la Mitación, Sevilla- MESON EL CARRO-
Teléfono de contacto: **656 44 97 58 (Daniel Garcia-organización)**, otros teléfonos de interés **679 79 36 66 (Delegado Provincial de Sevilla-Andrés Gordillo)**; **665 92 85 30 (Pte del club Miguel Velero)**

Se expide en _____, a _____, de _____, de 20__

Fdo.: _____
(Individual o Representante Peña)

Este boletín no se aceptará si no van cumplimentados todos los apartados con letra mayúscula, y se entregará al club organizador del campeonato el mismo día señalado para la prueba de acoplamiento y recepción del palomo, junto con el resto de documentación obligatoria a presentar, y será además revisado por el equipo arbitral de la FAC seleccionado para dicho campeonato, los cuales remitirán a la FAC.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y EXIGENCIAS PARA PODER INSCRIBIR EL PALOMO EN PROVINCIALES Y REGIONALES Y QUE SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR TODOS LOS PARTICIPANTES:

- 1º- Acreditar tener **abonado** el Palomo antes de la Inscripción.
- 2º- Presentar la **tarjeta de inscripción firmada y cumplimentada en su totalidad**.
- 3º- Presentar la **Chapa Original** del palomo (No se aceptará fotocopia).
- 4º- Mediante la firma del presente **acepta las Normas y Reglamentos emanadas de la FAC**, no pudiendo ser retirados los ejemplares inscritos sin haber obtenido la autorización y el permiso de la Comisión organizadora.
- 5º.- Haber presentado el **modelo nº 14, antes del día 31-11** de cada año, válido como equipo de palomos inscritos, vacunación y legalización de peña si existiera e inscrita y registrada en la FAC.
- 6º. Entregar dicho boletín de inscripción al club organizador o comisión organizadora.
- 7º. En caso de incumplimiento del propietario del palomo o en su caso de los miembros de la Peña (si la hay), de las normas de competición establecidas, se aperturará expediente disciplinario correspondiente en su caso.
8. En caso de PEÑAS todos y cada uno de sus miembros deberán estar en posesión de la Licencia en vigor y se solicitará su inclusión en el Registro de peñas de la FAC. Todos y cada uno de los que formen parte de una Peña, así como los palomos que figuren a sus respectivos nombres individualmente, serán responsables de los actos de cada componente, entendiéndose, que en el caso de ser sancionado uno de ellos, dependiendo de la gravedad de los hechos, igualmente podrían ser sancionados igual o proporcional medida el resto de los miembros componentes de dicha Peña así como sus palomos participantes en la Competición.
9. Los palomos deberán estar volados obligatoriamente antes del comienzo de la prueba de acoplamiento, en caso contrario podrán ser descalificados.

DESGLOSE IMPORTANTE DE ALGUNAS DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE CAMPEONATOS ANDALUCES

ACOPLAMIENTOS: La prueba de acoplamiento consistirá en PRESENTAR obligatoriamente, antes de la suelta de acoplamiento, en la SEDE DEL CLUB ORGANIZADOR o en el lugar asignado previamente comunicado, el palomo, la chapa original de propiedad y la Tarjeta de Puntuación cumplimentada en todos sus apartados.

Quien no cumpla con éste requisito no podrá participar, siendo descalificado y retirado del campeonato.

PRESENTACIÓN DE CHAPAS DE PROPIEDAD Y LICENCIAS: Sólo participarán en los Campeonatos los palomos cuyos propietarios hayan presentado antes de la primera prueba la chapa de propiedad y la licencia en vigor, sin ningún tipo de excepción. Terminada la 1ª prueba, los árbitros retirarán y entregarán en la FAC, las tarjetas de los palomos que no hayan cumplido con los requisitos indicados.

RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA: Los árbitros y Clubes son los responsables y garantes de que se cumplan las normas deportivas de los Campeonatos que dirigen u organizan.

El presidente del Club, en representación de este, o el Delegado Federativo, en su caso, comprobará que se cumplen todos los requisitos, normas e instrucciones de la FAC, indicando a los árbitros cualquier anomalía que detecte para que la subsane o anote en el acta correspondiente.

La manipulación o falsedad de los puntos de una suelta, aunque sea para igualar palomos para un puesto determinado para facilitar los cambios o variar fraudulentamente la clasificación final de un campeonato, supondrá la apertura del correspondiente expediente disciplinario de acuerdo con la normativa federativa.

Los Clubes limítrofes a uno que organice un campeonato oficial no podrán efectuar sueltas que puedan entorpecer el desarrollo del mismo, prohibiendo a sus socios y cazaderos cualquier tipo de suelta o entrenamiento.

RETIRADA PALOMOS: Queda prohibido retirar palomos en todos los Campeonatos oficiales, quedando expuesto a la apertura de expediente disciplinario tanto el propietario que retira como el palomo retirado.

Cuando un palomo no pueda participar, por lesión o enfermedad y vaya a ser retirado deberá aportar certificado veterinario que acredite la imposibilidad de poder volar o bien que el mismo se le haya presentado al árbitro físicamente y sea anotado en el Acta la incidencia correspondiente, antes del comienzo de la prueba en la que deja de participar y sea éste el que pueda dar la confirmación de la lesión.

En caso de pérdida de ejemplar, igualmente el árbitro deberá hacerlo constar en el Acta si le consta fehacientemente tal hecho, o bien el propietario deberá hacerlo saber a la FAC dentro de las 48 horas siguientes a la pérdida, si se comprobara que el ejemplar fuese inscrito en fechas próximas a la pérdida o lesión en otra Competición se abriría expediente informativo para clarificar si hubo fraude por retirada indebida.

SORTEOS: Cuando se efectúe un sorteo, en cualquier campeonato, para decidir el orden clasificatorio entre los palomos empatados en un mismo puesto, se procederá de manera pública y neutral, siendo anotado posteriormente en el acta, la cual una vez confeccionada no podrá alterarse el orden.

ASIGNACIÓN DE ARBITROS Y DIAS DE SUELTA: Los clubes organizadores de Campeonatos Oficiales o Campeonatos especiales organizados por los clubes, deberán solicitar a la FAC la adjudicación de los árbitros correspondientes y aceptar, acatar y respetar las tarifas y normativas al respeto.

Para ello una vez recibida en la FAC la planificación deportiva de los clubes, ésta asignará los días de vuelo y los árbitros para realizar el campeonato correspondiente.

Los concursos locales organizados por los clubes donde sólo participen palomos de socios del mismo, no podrán considerarse Comarcales.

RECLAMACIONES: Las reclamaciones o denuncias, que afecten a los resultados deben presentarse, siempre por escrito, o bien por correo electrónico (secretaria@colombiandalucia.es) en el plazo de 24 horas después de terminada la prueba, (48 horas si el día siguiente es festivo) ante el Comité de Competición de la FAC, indicando todos sus datos personales y deportivos, motivo de su reclamación, demanda solicitada y datos de los testigos si los hubiere.

Nota.- Las presentes normas complementan el Boletín de Inscripción y/o la Tarjeta de Puntuación, los cuales una vez inscritos los palomos suponen la aceptación de las mismas por parte de los participantes, así como de la normativa FAC en toda su extensión y ámbito de aplicación.